

composición resultante de 2 unidades de Preescolar (Párvulos) para 70 puestos escolares, 16 unidades de Educación General Básica para 640 puestos escolares y 3 unidades de Educación Permanente de Adultos para 105 puestos escolares.

Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1º de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido por el artículo 52, 2º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Sevilla, 29 de septiembre de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 3 de octubre de 1988, para corrección de errores en la de 16 de junio de 1988, sobre autorización de transformación y clasificación definitiva al Centro Docente Privado de Preescolar y Educación General Básica Divino Maestro, de Jaén.

Advertidos errores en la publicación de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de fecha 16 de junio de 1988 (BOJA n.º 52 de 5 de julio) por la que se concedía la transformación y clasificación definitiva del Centro Privado «Divino Maestro», de Jaén, procede su rectificación en los términos siguientes:

En la página 2.965, 2º columna, donde dice: «representante de la Junta de Promoción Educativa del Divino Maestro, entidad titular del Centro Privado Divino Maestro...»; debe decir: «representante de RR. Misioneros del Divino Maestro, entidad titular del Centro

Privado Divino Maestro...»

Sevilla; 3 de octubre de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 6 de octubre de 1988, por la que se concede al Instituto de Bachillerato núm. 4 de Jerez de la Frontera (Cádiz), la denominación de José Manuel Caballero Bonald.

En reunión del Consejo Escolar del I.B. Núm. 4 de Jerez de la Frontera (Cádiz) han acordado proponer para dicho Centro la denominación de «José Manuel Caballero Bonald»;

Visto el artículo 3º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (BOE del 28); Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4); Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares (BOJA de 20 de febrero), y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato Núm. 4 de Jerez de la Frontera (Cádiz), la denominación «José Manuel Caballero Bonald».

Lo digo a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 6 de octubre de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Planificación y Centros

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTE DE MADRID

EDICTO (PP. 1150/88).

Don Modesto de Bustos Gómez Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia número veinte de Madrid.

Hogo sober: que en los autos seguidos ante este Juzgado sobre secuestro, con el número 793 de 1986, a instancia de Bonco Hipotecario de España, S.A., contra D.ª Pilar Ballesteros Benjumeda y D.ª José María Delgado Cozano, se ha acordado por resolución de este día, sacar a la venta en primera y en su caso, segunda y tercera públicas subastas y en el tipo de 2.766.000 Pesetas, pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que es la siguiente:

En Puerto de Santa María: Calle Valdés núm. 7. Vivienda tipo J en planta baja, segunda a la izquierda del portal número cinco, con superficie útil de sesenta y ocho metros con noventa y tres decímetros cuadrados. Cuota: 0,862 por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María, al Tomo 1.012, Libro 476, Folio 10, Finca 21.257, inscripción segunda.

Para el acto del remate que será doble y simultáneo ante este Juzgado, sito en Plaza de Castilla n.º 1-5º planta y el de Puerto de Santa María, se han señalado los días quince de diciembre de 1988,

diecisiete de enero y quince de febrero de 1989, a las doce horas de su mañana, y en la Sala de Audiencia de los citados Juzgados, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo de 2.766.000 pesetas, en la primera, rebajándose el 25% para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto una cantidad igual cuando menos al 40% de dichos tipos, siendo igual el de la tercera al de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

La subasta será doble y simultánea ante este Juzgado y el de igual clase de Puerto de Santa María, y si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

El remate deberá hacerse o calidad de ceder a un tercero.

Los títulos suplidos por certificación del Registro así como los autos se encontrarán de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, 6 de septiembre de 1988.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 11 de octubre de 1988, por lo que sé

anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del expediente que se cita. (PD. 1163/88).

Se anuncia concurso por procedimiento abierto sin trámite de admisión previa para la adjudicación del siguiente expediente:

Expediente: A.8/D.8.040.29/SM.
 Título: Suministro y colocación de grados telescópicas en Corranque-Málaga.
 Presupuesto de licitación: 30.000.000 ptas.
 Fianza provisional: 600.000 ptas.
 Plazo de ejecución: 45 días.

El Pliego de Condiciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Secretaría General Técnica (Servicio de Obras y Contratación) de la Consejería de Cultura, durante el plazo de presentación de proposiciones de diez o trece horas.

El plazo de presentación comenzará al día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará a las trece horas del día 18 de noviembre

de 1988 en el Registro General de la Consejería de Cultura, sita en la Cuesta del Rosario, nº 8, de Sevilla.

Los licitadores presentarán las proposiciones de conformidad con la cláusula 8.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. El sobre nº 1 contendrá toda la documentación relacionado en la cláusula 7.4 incluso la referida en los apartados 7.4.7, 7.4.8, 7.4.9 y 7.4.10 de dicho Pliego.

La proposición económica se ajustará al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación a las 10 horas del día 25 de noviembre de 1988 en la Sala de Juntas de la Consejería de Cultura.

El importe de los anuncios en boletín serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 11 de octubre de 1988.- El Consejero, PD. El Viceconsejero, Luis García Garrido.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre declaración de la condición mineral de aguas procedentes de manantial. (PP. 1167/88).

El Delegado Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía en Cádiz, hace saber:

Que a instancia de la Empresa Municipal Aguas de Jerez, S.A., con domicilio social en Jerez de la Frontera, Plaza del Carbón, nº 4, ha sido solicitado en esta Delegación Provincial la declaración de la condición mineral de las aguas sobrantes de las que se consumen para uso doméstico procedentes del Manantial «El Tempul», situado en el paraje del mismo nombre del término municipal de Jerez de la Frontera.

Lo que se pone en conocimiento del público, para que quienes tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en el Art. 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 5 de octubre de 1988.- El Delegado, PD. El Secretario General, Emilio Delgado Torralbo.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1988, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de obra (1-SE-182).

Obra: 1-SE-182. «Paso del Alamillo (paso territorial San Lázaro-Camas)».

Habiendo sido ordenado por la superioridad con fecha de 15 de septiembre de 1988, la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución del correspondiente proyecto, que fue declarado de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación, por el Consejo de Gobierno, a los efectos que se establecen en el Art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en los Ayuntamientos de Camas el día 20 de octubre de 1988 a partir de las 9 horas y en el de Santiponce el mismo día a partir de las 13 horas. Para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su

nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de la Contribución pudiéndose hacer acampañar, si lo estima oportuno y a su costa de perito y/o notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Sevilla, domiciliada en calle O'Donnell 21, Sección Expropiaciones, para subsanar errores y complementar datos aclarativos o justificantes en su calidad de afectados por la expropiación.

RELACION QUE SE CITA

T.M.: Camas

Finca nº	Propietarios
1	IQUEM, S.A.
2	Ricardo Amurrio Mazorra
3	Fernando Bernal
4	Isidro González Caro
5, 12	Hros de Sinfarosa Fernández Ramírez
6	Luis Pico
7	Hros. de Antonio Angulo Muñoz
9	Josefa Sanromán Castillo
10	Hros de Evaristo del Castillo
11	Francisco Serrana Fernández
13	Andrés e Inmaculada Fernández Benítez
14	Hnos. González Caro
15	Hnos. Astolfi Benítez
16	Hnos. Baena Benítez
17	CEGENEX, S.A.
18	Consejería de Cultura. Dirección General de Deportes
19	José Fernández Daza
20	Hnos. Sanz Vergara
21	Gonzalo Queipo de Llano Martí

T.M. Santiponce

Finca nº	Propietarios
1	Gonzalo Queipo de Llano Martí

Sevilla, 29 de septiembre de 1988.- El Delegado.

RESOLUCION de 5 de octubre de 1988, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca a los propietarios afectados en expediente de expropiación con motivo de obra (JA-2-H-133).